



## CONCURSO DE PRECIOS N° 09/20.

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### **ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-**

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de una desmalezadora de arrastre, con las características y cantidades que se detallan a continuación:

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	Desmalezadora de Arrastre: <u>Ancho de corte:</u> 3450mm o superior <u>Registro de altura:</u> Hidráulico <u>Plegada ala lateral:</u> Hidráulico <u>Ancho de transporte:</u> 2400mm <u>Altura de trabajo:</u> 40 a 380mm <u>Peso aproximado:</u> 1100 Kg. <u>Rendimiento:</u> 3,5 a 4 Ha/H <u>Rotores:</u> 900 rpm	1	U

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD o PENDRIVE (WORD o EXCEL).-

#### **ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 690.000,00).

#### **ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-**

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el día 21 de FEBRERO de 2020 a las **10,00 hs.-**

#### **ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-**



Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

**ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

**ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-**

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses, a los efectos de dicha adjudicación los oferentes deberán constituir y declarar domicilio electrónico, cuya nota se deberá adjuntar al sobre con la oferta.

**ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-**

La entrega del material objeto del presente Concurso deberá ser cumplimentada dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puesta en Crespo, en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete u otro costo adicional.-

**ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-**

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción total de lo adjudicado.-

**ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

**ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar; Nota constituyendo domicilio electrónico, Reporte de deuda según Res. General 4164 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----IX-----